

Minas, 5 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN N° 070/2017

VISTO: la petición realizada por la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Enriqueta Susana Balduini Villar.

ATENTO: a que el funcionario de referencia tiene pendiente a la fecha de su presentación de amparo a las normas referidas en su petición, días de licencia y días a compensar.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1) Manténgase en suspenso el cese hasta el efectivo goce de las mismas en atención a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto N° 2327/03.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental Sección Recursos Humanos, Cuentas Personales y/o quien corresponda a sus efectos.

Luis M. Carresse
1er. Vicepresidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Prosecretario